



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El convenio suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Villa Constitución para la creación de una Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local, la Minuta de Comunicación N° 2763/21 y la Resolución N° 1604/23 sancionadas por este Cuerpo, y;

CONSIDERANDO: Que, poco tiempo después de la asunción del actual Gobernador de la Provincia de Santa Fe, en fecha 15 de enero de 2020, se realizó el acto de lanzamiento del espacio de “Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local”, el cual contó con la presencia del propio Gobernador, del Ministro de Seguridad de ese entonces, Marcelo Saín, y de los Intendentes Pablo Javkin (Rosario), Emilio Jatón (Santa Fe), Luis Castellano (Rafaela), Enrique Vallejos (Reconquista), Pablo Corsalini (Pérez), Leonel Chiarella (Venado Tuerto) y Alberto Ricci (Villa Gobernador Gálvez).

Que, el mismo propone grupos de trabajo conformados por integrantes de la cartera de Seguridad, de la Policía y del Municipio, con el objetivo de que se identifiquen los problemas de violencia y delitos que hay en el lugar, se establezcan estrategias y acciones operacionales y haya una evaluación de manera conjunta.

Que, en el mes de abril de 2021, el Gobierno de Santa Fe informó mediante su web que la provincia creó la mesa de coordinación institucional en seguridad local en Villa Constitución mediante la firma de un acuerdo entre el Intendente Jorge Berti y el Ministro de Seguridad Jorge Lagna, expresando que el propio Ministro manifestó que: “teníamos programado desembarcar con esta metodología de trabajo, que son las mesas locales de seguridad, ya estábamos haciendo esto con Villa Constitución informalmente y hoy lo institucionalizamos. Ya nos pusimos a trabajar en varias ideas en una premisa que tenemos que es que cada ciudad o pueblo diseñe junto al Ministerio y la policía su propio plan de seguridad para la ciudad” (fuente: <https://www.santafe.gov.ar/noticias/noticia/270559/>).

Que, mediante Minuta de Comunicación N° 2763 de fecha 3 de noviembre de 2021, este Concejo solicitó al Sr. Intendente Municipal que se sirva remitir copia del acuerdo suscripto con el Ministerio de Seguridad del Gobierno de Santa Fe para la implementación de una Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local, así como también informe cuáles fueron las reuniones realizadas en el marco del mismo hasta la fecha, acciones trazadas, y plan de seguridad para la ciudad de Villa Constitución elaborado junto al Ministerio.

Que, además, en su Artículo 2º sugirió incorporar al funcionamiento de la Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local a actores no contemplados en la firma del convenio que la establece, fundamentalmente aquellos que ejecutan la política criminal en nuestro territorio: Juez de Primera Instancia del Distrito N° 14 de Menores, y fiscales del Ministerio Público de la Acusación cuya actuación se efectúa en la Unidad Fiscal de Villa Constitución.

Que, a la fecha, no se ha remitido el acuerdo mencionado a este Honorable Concejo Municipal, así como tampoco informe de las reuniones de la mesa de coordinación

DR. GONZALO CRISTINI

Presidente

Concejo Municipal V.C.

GRISELDA CAFFARATTI

Secretaria Delegativa

Concejo Municipal V.C.



institucional en seguridad local, ni el plan de seguridad para Villa Constitución aludido en el Convenio de mención.

Que, ante este escenario, cabe presumir que la Mesa en cuestión no fue implementada ni puesta en funcionamiento por parte del Ministerio de Seguridad y el Departamento Ejecutivo Municipal, así como tampoco fueron convocados los actores del Poder Judicial sugeridos por este Cuerpo mediante la Minuta aludida.

Que, es de público y notorio que nuestra provincia, y en particular nuestra ciudad, están atravesando una crisis en seguridad que se manifiesta en más hechos presuntamente delictivos, y mayor presencia de violencia en los mismos.

Que, mediante Resolución N° 1604 de fecha 15 de marzo de 2023, este Honorable Concejo Municipal convocó a audiencia al Sr. Director de Prevención y Seguridad Ciudadana del Departamento Ejecutivo Municipal, Paulo Baldini, al Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de Menores de Villa Constitución, Dr. Gabriel Fajardo, y a las Fiscales de la Unidad Fiscal de Villa Constitución del Ministerio Público de la Acusación, Dras. Analía Saravalli y Eugenia Lascialandare, a los efectos de dialogar sobre la realidad delictiva de nuestra ciudad, la política criminal que llevan adelante, y la coordinación y articulación que realizan entre sí y con las demás autoridades públicas que tienen competencia en la seguridad pública de nuestra ciudad.

Que, la audiencia señalada en el párrafo anterior permanece aún sin realización.

Que, en la madrugada del domingo 16 de abril del presente, dos personas de sexo masculino que se conducían en un motovehículo, efectuaron una balacera presuntamente sin intenciones de robo en la esquina de Dorrego y J. J. Valles de nuestra ciudad, disparando once tiros de los cuales varios impactaron en el cuerpo de uno de los dos jóvenes que se encontraban en el lugar, quedando gravemente herido e internado en el hospital local.

Que, este hecho con apariencia de sicariato no es común en nuestra localidad, existiendo antecedentes de este tipo de modalidad.

Que, entre esos antecedentes se puede mencionar un hecho de fecha 12 de septiembre de 2020, en donde en horas de la tarde un hombre fue asesinado y otro herido gravemente, luego de que un vehículo pasara por calles Gral. López y Pampa (en las cercanías del Parque Municipal "Cilsa") y efectuara varios disparos a los dos sujetos que se encontraban allí.

Que, de acuerdo a los trascendidos periodísticos, tanto el hecho del año 2020 como el ocurrido hace pocos días, permanecen sin autores individualizados, siendo caratulados por las autoridades judiciales como "NN".

Que, es preciso poner todos los esfuerzos en las investigaciones de este tipo de hechos, para desentrañar los marcos en los que fueron producidos, teniendo en cuenta que este tipo de violencias frecuentemente se encuentran vinculadas a tramas de crimen organizado y a personas y bandas cuyo funcionamiento exceden los límites de Villa Constitución.

DR. GONZALO CRISTINI

Presidente Concejo Municipal V.C.

GRISELDA CAFFARATTI

Secretaría Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



Que, de acuerdo al último informe mensual de homicidios publicado por el Observatorio de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe, la tendencia interanual (abril de 2022 - marzo de 2023) es la más alta registrada en la historia de nuestra provincia, con un total de 428 homicidios registrados.

Que, el informe en cuestión señala que de los 119 homicidios acaecidos en el período enero 2023 – marzo 2023, 8 de cada 10 ocurrieron en los departamentos La Capital y Rosario, concentrándose fuertemente allí.

Que, además, en dicho período, no se verificaron homicidios en nuestro departamento Constitución.

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

Que, sin perjuicio de esto, todo lo dicho anteriormente adquiere mayor relevancia teniendo en cuenta la saturación de fuerzas de seguridad que se está implementando en la ciudad de Rosario, a raíz del fuerte incremento de hechos delictivos y violencias allí, lo que necesariamente significa una irradiación de actores del crimen que operan en dicha zona hacia localidades cercanas como la nuestra.

Que, el Observatorio de Seguridad Pública del Gobierno de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Seguridad, no publica informes específicos de violencias ni hechos delictivos del Departamento Constitución.

Que, además, mediante Ordenanza N° 4333 fue creado en el ámbito municipal el “Observatorio de Seguridad Ciudadana Municipal”, el cual nunca fue implementado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese al Sr. Intendente Municipal que, de manera urgente, sea implementada y puesta en funcionamiento la Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local establecida por convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe suscripto en el año 2021, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por este Cuerpo en el Artículo 2º de la Resolución N° 2763 de fecha 3 de noviembre de 2021; así como también sean realizadas todas las gestiones necesarias para que el Observatorio de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe efectúe y publique informes periódicos de los distintos indicadores de violencias que analiza para el territorio provincial, pero focalizando en el territorio del Departamento Constitución y nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** Remítase copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, y a la Fiscalía Regional 2da. del Ministerio Público de la Acusación, a los efectos de ponerlos en conocimiento de los instrumentos normativos aludidos y de la necesidad de conformación de la Mesa de Coordinación Institucional en Seguridad Local en la ciudad de Villa Constitución con actores que integran y/o dependen de sus orgánicas.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

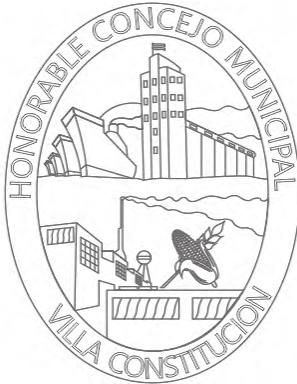


1983 | 40 AÑOS DE  
2023 | DEMOCRACIA

Registrado bajo el N° 1623 Sala de Sesiones, 26 de abril de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.